MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Minga Porá, 01 de Noviembre de 2.021.-

Señor
Abg. Pablo Seitz O., Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

ELIZA MARIBEL CARRERA, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), cumpliendo órdenes expresas de la intendencia municipal, declara bajo fe de juramento que si dentro del proceso de **Licitación por Contratación Directa de N° 13/2021 "Construcción de 02 (dos) Aulas en Planta Alta en la Esc. Bás. N° 2.680 Virgen de Fátima" - ID N° 402986** no se da cumplimiento a plazo indicado en la normativa **".. La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito, o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de este..." (art. 79 de la Ley 2051/03** en concordancia con el **art 81 del Decreto 2992//19, la Resolución 3.893/20, Art. 3° Del plazo para formular protestas y la emisión del Códigos de Contratación (CC), salvo las siguientes excepciones:... a) JUSTIFICACION:** A razón de que es de suma importancia la obra de **Construcción de 02 (dos) Aulas en Planta Alta en la Esc. Bás. N° 2.680 Virgen de Fátima**; y urge avanzar con el proceso de su ejecución de la casa de estudios para cubrir a la necesidad de los alumnos estudiantes del Municipio de Minga Porá; siendo este de interés social que con su demora podría generar un daño o perjuicio a los escolares. ----------

En tales condiciones se ha suscrito el contrato con la empresa **"S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.", con RUC N° 80053392-5,** siendo la reparación de pabellón de aulas de vital importancia para la institución municipal, como se ha expuesto la justificación más arriba.----------

Esto se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la contratante conforme a lo establecido en la **Resolución de la DNCP N 3893/2020, art 5.**----------

ELIZA MARIBEL CARRERA
Responsable de la UOC